Comunicación Nº 3/12

Motivo: Cobertura de cargos

A LAS JEFATURAS REGIONALES
A LAS JEFATURAS DISTRITALES
A LAS SECRETARIAS DE ASUNTOS DOCENTES

La Dirección Provincial de Gestión Educativa informa que partir del 1 de agosto de 2012 y hasta nuevo aviso, la cobertura de todos los cargos jerárquicos y de base provisionales (como consecuencia de ceses o renuncias) y suplentes, a excepción de maestros/ profesores en horas cátedra-módulos/ maestros especiales/preceptores, deberá contar con autorización previa de esta Dirección Provincial.

Para tal fin cada Secretaría de Asuntos Docentes Distrital deberá completar la planilla correspondiente, que obra en adjuntos, y remitirla vía mail a la siguiente dirección coberturadecargos2012@gmail.com .

Es condición indispensable para proceder a la efectiva cobertura solicitada contar con la autorización enunciada, la cual será enviada por la Dirección Provincial de Gestión Educativa por la misma vía a la Secretaría de Asuntos Docentes.

Ninguna de las instancias destinatarias de la presente comunicación podrá autorizar/concretar cobertura de cargos provisionales o suplentes que no sean los exceptuados en el primer párrafo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

La Plata, 1 de agosto de 2012